A D. Simon Lanairzar

Pesos. Rs.
288. 2.

Segun el billete
Nº 454.

Nº 34

Certificamos: Que segun la partida de f. 168. del M.l corr.te relativa al abono q.e se ha hecho á D. Simon Lanairzar p.r los creditos q.e tiene cedidos á su favor p.r el cap.n de navio D. Joaq.n Sarra proced.te de sueldos, y el cap.n D. Juan Salazar p.r resto de su recompensa como sitiador del Callao, se le quedan restando ~~fuera de dha. cuenta~~ 288. p.s 2. r.s para importando los referidos creditos 3.060. p.s 2. r.s y 2.772 p.s el valor de la barraca q.e se le ha adjudicado frente del resg.do en la plaza del Callao conocida p.r la de S. Martin, le resulta el expresado residuo de 288. p.s 2. r.s Y p.a q.e conste damos la pres.te en Lima Dic.e 28. de 1826.

MINISTERIO DE HACIENDA ARCHIVO HISTÓRICO
O.L. 146-1.799
OL 146-1839

3.060. 2
2.772
288. 2

MH-OL146
CAJ. 52
DOC. 314
FOL. 1